

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere urgentemente adquirir e instalar banco de condensadores en media tensión en Edificio Municipal, para disminuir los costos emitidos por parte de la Empresa de Energía de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.29.05.999.001.001.

EXENTO N° 01313

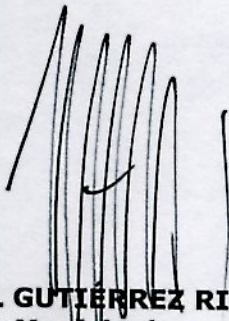
DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**SUMINISTRO DE BANCO DE CONDENSADORES EN MEDIA TENSION EN EDIFICIO MUNICIPAL**", por el Monto Total de \$ 4.110.938 (Cuatro millones, ciento diez mil, novecientos treinta y ocho pesos, IVA Incluido a **PROYELCO CHILE**, RUT. N° 9.036.848-6, domiciliado en Calle Latinoamérica N° 6393 de la Ciudad de Santiago.
- 2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/